

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Vivienda y Administración Local

- 17** *ORDEN de 5 de febrero de 2021, de la Consejería de Vivienda y Administración Local, por la que se resuelve la convocatoria aprobada por Orden de fecha 4 de septiembre de 2020 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 15 de septiembre de 2020) para la provisión de puestos de trabajo vacantes en dicha Consejería por el procedimiento de Concurso de Méritos.*

Por Orden de la Consejería de Vivienda y Administración Local de fecha 4 de septiembre de 2020 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 15 de septiembre de 2020), se aprobó convocatoria pública para la provisión de puestos de trabajo en la citada Consejería por el procedimiento de Concurso de Méritos.

En el procedimiento de provisión se han cumplido las normas de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 24 de abril); la Orden 923/1989, de 20 de abril, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir en las convocatorias para provisión de puestos por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril), y, en lo no previsto por las anteriores, el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado ("Boletín Oficial del Estado" de 10 de abril), así como las demás prescripciones contenidas en las bases de convocatoria correspondientes.

De acuerdo con la propuesta efectuada por la Junta de Méritos y el informe favorable emitido por la Consejería de Hacienda y Función Pública, en virtud de la competencia atribuida en el artículo 49.2 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid,

RESUELVO

Primero

Objeto

Se adjudican los puestos convocados a los funcionarios que figuran en el Anexo.

Segundo

Plazo de toma de posesión

1. El plazo para tomar posesión del nuevo destino obtenido será de tres días. Dicho plazo empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes al de la publicación de la presente Resolución, salvo que el cese haya sido formalmente diferido o aplazado por el órgano competente.

El cómputo del plazo posesorio se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que, en su caso, hayan sido concedidas a los interesados, salvo que, por causas justificadas, el órgano que los concedió acuerde suspender el disfrute de los mismos.

2. Si la Resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión será el que establezca la orden de reingreso, conforme a lo previsto en la normativa aplicable.

Tercero

Recursos

La presente Orden pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado, o bien, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses,

ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente en derecho, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, a 5 de febrero de 2021.—El Consejero de Vivienda y Administración Local, P. D. (Orden de 5 de septiembre de 2019, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 10 de septiembre), el Secretario General Técnico (firmado).

RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA DE PROVISIÓN DE PUESTOS POR EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS

PUESTO ADJUDICADO	ADJUDICATARIO	PUESTO LIBERADO
CONSEJERIA VIVIENDA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL VICECONSEJERIA VIVIENDA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL DIRECCION GENERAL VIVIENDA Y REHABILITACION SUBDIRECCION GENERAL CALIFICACIONES Y SUBVENCIONES AREA CALIFICACIONES NEGOCIADO TRAMITACION Puesto de Trabajo: 30112 Denominación : NEG. TRAMITACION Grupo : C / D N.C.D. : 18 C. Específico : 7.893,24	Cód. identificación: 00*1**4** Apellidos y Nombre: PINA FUERTES, MARÍA GLORIA	CONSEJERIA VIVIENDA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL VICECONSEJERIA VIVIENDA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL DIRECCION GENERAL VIVIENDA Y REHABILITACION SUBDIRECCION GENERAL ADJUDICACIONES, RÉGIMEN JURÍDICO Y APOYO AL CIUDADANO AREA DE APOYO AL CIUDADANO Puesto de Trabajo: 5780 Denominación : AUXILIAR ADMINISTRATIVO Grupo : D N.C.D. : 14 C. Específico : 5.935,20
CONSEJERIA VIVIENDA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL VICECONSEJERIA VIVIENDA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL DIRECCION GENERAL VIVIENDA Y REHABILITACION SUBDIRECCION GENERAL ADJUDICACIONES, RÉGIMEN JURÍDICO Y APOYO AL CIUDADANO SUBSECCION APOYO ADMINISTRATIVO Puesto de Trabajo: 1370 Denominación : SUBSEC. APOYO ADMINISTRATIVO Grupo : B / C N.C.D. : 22 C. Específico : 10.370,64	DESIERTO	
CONSEJERIA VIVIENDA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL SECRETARIA GENERAL TÉCNICA SUBDIRECCION GENERAL RÉGIMEN JURÍDICO Y DESARROLLO NORMATIVO AREA RECURSOS SERVICIO RECURSOS SUBSECCION APOYO ADMINISTRATIVO Puesto de Trabajo: 76889 Denominación : SUBSEC. APOYO ADMINISTRATIVO Grupo : B / C N.C.D. : 22 C. Específico : 10.370,64	Cód. identificación: **9**965* Apellidos y Nombre: GARCIA MARTINEZ, MARIA PURIFICACION	CONSEJERIA VIVIENDA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL VICECONSEJERIA VIVIENDA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL DIRECCION GENERAL VIVIENDA Y REHABILITACION SUBDIRECCION GENERAL ADJUDICACIONES, RÉGIMEN JURÍDICO Y APOYO AL CIUDADANO AREA INSPECCIÓN, CONTROL Y RÉGIMEN JURÍDICO NEGOCIADO TRAMITACION DE INFORMES Puesto de Trabajo: 36969 Denominación : NEG. TRAMITACION DE INFORMES Grupo : C / B N.C.D. : 20 C. Específico : 8.700,60

(03/4.647/21)

